



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6365***Disciplina. di-2000/355. Notificación propuesta de demolición al propietario 2***

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística a JOSE FRANCISCO AUGUSTO MACHADO, ANA MARIA MOREY ROIG, FELICIANO FRESNEDA SALIDO y MARIANA MACHADO DE JESUS, exp. DI-00/355, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a FELICIANO FRESNEDA SALIDO (prop2), de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra D^a. MARIANA MACHADO DE JESÚS, (propietaria/promotora), y contra el Sr. FELICIANO FRESNEDA SALIDO (propietario), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO

Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para que solicite la oportuna licencia, o ajustase a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO

Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, a cargo de los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A la Sra. MARIANA MACHADO DE JESÚS, (propietaria/promotora), y al Sr. FELICIANO FRESNEDA SALIDO (propietario), para que procedan a la retirada/demolición de las obras realizadas en el camino Son Olivaret, 21 esq, RC 20776121, consistentes en "(informe celador 17.10.2005) se hacen obras sin licencia con la construcción de una casa de una planta, sobre un forjado sanitario de + -80 cm de altura con paredes de barro cocido (termoarcilla) de 25 cm de espesor. La casa tiene unos 80 m2 de superficie y le falta la cubierta. Al lado se hace un garaje de unos 32 m2 " (Inf. Cel . 05.06.2006); la casa denunciada en 2005 que está. Ya con cubierta acabada y una fosa séptica de unos 30 m3, con cubierta de hormigón armado". (Informe cel. 16.01.2008) "la casa tiene unos 230 m2 con cubierta de tejas a cuatro aguas y un porche con terraza delante de la casa de unos 50 m2 " así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras.

CONCEDER a D^a. MARIANA MACHADO DE JESÚS, (propietaria / promotora), y al Sr. FELICIANO FRESNEDA SALIDO (propietario), un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes.

Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES -Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas); OAC CORT - pl . Santa Eulalia, 9, bajos; OAC PERE GARAU - c. Pere Llobera, 9; OAC SAN AGUSTÍN - c . Margaluz, 30; OAC SAN FERNANDO -Av . San Fernando, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL -Av.





América, 11; OAC S'ESCORXADOR - c.Emperatriz Eugenia, 6 ; OAC SON FERRIOL -Av . Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 4 de abril de 2014

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

P.D. Decreto de Alcaldía núm . 10434 de 08/06/2012, (BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvà Armengod

